

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de septiembre del 2015, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las atribuciones que la constitución y la ley le confieren, verificando la factibilidad, alternativas y disponibilidades financieras y en estricto apego de la legalidad, gestione y promueva de manera oportuna ante las instancias del gobierno federal, la entrega de los recursos financieros de los programas aplicables del FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en el rubro de Seguridad Pública 2015) y FAISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el rubro de Obra pública o Ramo XXXIII- 2015) a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, correspondiente a la ministración del mes de septiembre de dos mil quince, a efecto de que las administraciones municipales cumplan en tiempo y forma con los planes y programas de gobierno de manera puntual en beneficio de sus gobernados, en los siguientes términos:

“Que con fecha trece de septiembre del año en curso, tomamos protesta de ley las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, situación que obliga a los integrantes de este Poder Legislativo, de otorgar y dar seguimiento a los acuerdos que de manera institucional tiene que cumplir este Poder Legislativo.

Que el día veintiuno de septiembre del año en curso, mediante escrito presentado ante oficialía de partes de este Honorable Órgano Legislativo, comparecieron los ciudadanos Crisóforo Otero Heredia, Everaldo Wences Santamaría, Elías Salgado Sámano, Rey Hilario Serrano, Demetrio Guzmán Aguilar, Guadalupe Rivera Ocampo, Ignacio de Jesús Valladares Salgado, Gustavo Villanueva Barrera, Neftalí Hernández Aguilar, Amando Ramos Brito, Brígido Lorenzo de Jesús, Aristóteles Tito Arroyo, Javier Adame Montalván, Omar González Álvarez, Mario Alberto Chávez Carbajal, Alejandro Contreras Velasco, Isaías Rojas Ramírez y Leopoldo Sánchez Morales, presidentes municipales de los ayuntamientos constitucionales de Técpan de Galeana, Tlapehuala, Buenavista de Cuellar, Coyuca de Catalán, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Teloloapan, San Marcos, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Xalpatláhuac, Malinaltepec, Marquelia, Iqualapa, Tlacotepec, San Luis Acatlán, Tlapa de Comonfort y Cualác, respectivamente, del Estado

de Guerrero, con el objeto de solicitar de este órgano legislativo, realice las gestiones y/o acciones administrativas que resulten necesarias, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Guerrero, para la anticipación de los recursos de los programas y fondos del **FORTAMUN** (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en el rubro de Seguridad Pública 2015) y **FAISM** (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el rubro de Obra Pública o Ramo XXXIII 2015) correspondiente al mes de septiembre del presente ejercicio 2015, para estar en condiciones de cumplir con las metas y objetivos trazados por las administraciones vigentes en los municipios de nuestra entidad federativa y de esta forma no generar problemas con los distintos proveedores y trabajadores de seguridad pública de la administración actual generando la certeza y seguridad jurídica en los pagos que se tienen presupuestados y considerados en su sistema.

Toda vez que, aducen los solicitantes que las administraciones que presiden, actualmente presentan diversas problemáticas relacionadas con la ministración de los recursos financieros y adeudos diversos, por lo cual pretenden cumplir antes de la fecha de terminación del mandato constitucional de 29 de septiembre de 2015.

Que para los efectos antes apuntados y con el objeto de fortalecer los vínculos institucionales de los poderes del estado con los Ayuntamientos de esta entidad federativa de Guerrero, en la búsqueda de la consolidación de los programas y acciones gubernamentales para el desarrollo social y de infraestructura de los municipios en beneficio de sus gobernados”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de septiembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LE CONFIEREN, VERIFICANDO LA FACTIBILIDAD,

ALTERNATIVAS Y DISPONIBILIDADES FINANCIERAS Y EN ESTRICTO APEGO DE LA LEGALIDAD, GESTIONE Y PROMUEVA DE MANERA OPORTUNA ANTE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, LA ENTREGA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS APLICABLES DEL FORTAMUN (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, EN EL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA-2015) Y FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA O RAMO XXXIII- 2015) A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE A LA MINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, A EFECTO DE QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO DE MANERA PUNTUAL EN BENEFICIO DE SUS GOBERNADOS.

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en uso de las atribuciones que la constitución y la ley le confieren, verificando la factibilidad, alternativas y disponibilidades financieras y en estricto apego de la legalidad, gestione y promueva de manera oportuna ante las instancias del gobierno federal, la entrega de los recursos financieros de los programas aplicables del FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en el rubro de Seguridad Pública 2015) y FAISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el rubro de Obra pública o Ramo XXXIII- 2015) a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, correspondiente a la ministración del mes de septiembre de dos mil quince, a efecto de que las administraciones municipales cumplan en tiempo y forma con los planes y programas de gobierno de manera puntual en beneficio de sus gobernados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese al ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial del Poder Legislativo para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LE CONFIEREN, VERIFICANDO LA FACTIBILIDAD, ALTERNATIVAS Y DISPONIBILIDADES FINANCIERAS Y EN ESTRICTO APEGO DE LA LEGALIDAD, GESTIONE Y PROMUEVA DE MANERA OPORTUNA ANTE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, LA ENTREGA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS APLICABLES DEL FORTAMUN (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, EN EL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2015) Y FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA O RAMO XXXIII- 2015) A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE A LA MINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, A EFECTO DE QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO DE MANERA PUNTUAL EN BENEFICIO DE SUS GOBERNADOS.)